



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 887-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 819-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 952396-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 042-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, Informe N° 125-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, Carta N° 027-2014-GOB.REG.HVCA/DRSyL/SO-WPCH, Informe N° 109-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, Carta N° 019-2014-GOB.REG.HVCA/DRSyL/SO-WPCH y la Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría N° 0406-2013/ORA para la supervisión de la obra: "Sustitución y Mejoramiento de la Infraestructura de la I. E. N° 36019 de Muquecc Bajo – Distrito de Acoria"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. William Paco Chipana, previo Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía N° 308-2013/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, han suscrito el contrato N° 0406-2013/ORA de fecha 31 de julio del 2013, para la supervisión de la obra: "Sustitución y Mejoramiento de la Infraestructura de la I. E. N° 36019 de Muquecc Bajo – Distrito de Acoria", por un monto ascendente a S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 233-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de marzo del 2014, se conformó el Comité de Recepción de la Obra: "Sustitución y Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa N° 36019 de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria";

Que, mediante Carta N° 019-2014-GOB.REG.HVCA/DRSyL/SO-WPCH de fecha 27 de mayo del 2014 el Ing. William Paco Chipana supervisor de la obra: "Sustitución y Mejoramiento de la Infraestructura de la I. E. N° 36019 de Muquecc Bajo – Distrito de Acoria" presenta la liquidación de consultoría de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 109-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor Ing. Gustavo Calderón Vergara, planteando una serie de observaciones al expediente de liquidación, por lo que fue derivado al Supervisor de Obra para su subsanación correspondiente, máxime que con Carta N° 027-2014-GOB.REG.HVCA/DRSyL/SO-WPCH, presenta la absolución de observaciones a la liquidación de la consultoría de obra, levantando las mismas;

Que, con Informe N° 125-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor de Obra Ing. Gustavo Calderón Vergara, informa que se han levantado las observaciones, el cual se encuentra conforme para la aprobación del mismo, quedando como saldo deudor al supervisor por la suma de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos y 00/100 nuevos soles), en consecuencia recomienda su aprobación;

Que, con Informe N° 042-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL/rjc, de fecha 25 de julio del 2014, el C.P.C. Rayda Jurado Condori – Liquidador Financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de servicios de consultoría, informa que se encuentra conforme contablemente de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT precisando que se ha ejecutado financieramente el importe de a S/. 30,000.00 Treinta mil con 00/100 nuevos soles (monto del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 887-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 OCT 2014

contrato) durante el ejercicio presupuestal 2013 y 2014, máxime que mediante Informe N° 125-2014-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, señala que el saldo a favor del supervisor es por el importe de S/. 7, 500.00 (Siete mil quinientos y 00/100 nuevos soles), concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;



Que, por lo expuesto, contando con la opinión favorable técnica del Supervisor de Obra Ing. William Paco Chipana, del Monitor del proyecto Ing. Gustavo A. Calderón Vergara y del Liquidador Contable CPC Rayda Jurado Condoni, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 819-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del contrato N° 0406-2013/ORA por el importe de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 nuevos soles), señalando asimismo señala que el saldo a favor del consultor es por el importe de S/. 7, 500.00 (Siete mil quinientos y 00/100 nuevos soles) equivalente al 25% del monto contractual, por concepto de liquidación final del servicio de consultoría de supervisión;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría N° 0406-2013/ORA para la supervisión de la obra: **“Sustitución y Mejoramiento de la Infraestructura de la I. E. N° 36019 de Muquecc Bajo – Distrito de Acoria”**, ejecutada por el Sr. William Paco Chipana, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: “Sustitución y Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36019 de Muquecc Bajo – Distrito de Acoria”.
Distrito	: Acoria
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Presupuesto según contrato	: S/. 30,000.00
Modalidad de ejecución	: contrata
Plazo de Ejecución de Obra según Contrato	: 120 días calendarios
Ejercicio Presupuestal	: 2013 y 2014
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 887 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 OCT 2014.

Meta Presupuestal	5 Recursos Determinados : 063 – 2013 0145 - 2014
Ampliación de Plazo N° 01	: 20 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 02	: 30 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 03	: 18 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 04	: 23 días calendarios
Supervisor de Obra	: Ing. William Paco Chipana
Fecha de Inicio de Obra	: 01 de agosto del 2013
Fecha de Término de Obra	: 28 de noviembre del 2013
Fecha de Terminación con Ampliación de plazo	: 28 de febrero del 2014

RESUMEN DE LA LIQUIDACION:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Monto Contractual	30,000.00	22,500.00
2	Adicionales	0.00	0.00
3	Reducción de Prestaciones	0.00	0.00
4	Penalizaciones	0.00	0.00
5	Saldo a favor del consultor por concepto de liquidación (25%)		7,500.00
	Costo Total del Contrato S/.	30,000.00	30,000.00

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del consultor la suma de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos y 00/100 nuevos soles), equivalente al 25% del monto contractual, por concepto de liquidación final del servicio de consultoría de supervisión, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Monitor de Obra y el Liquidador Financiero.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y al Sr. William Paco Chipana, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FHCHC/abr

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Saldeyilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL